1. OBJETIVO

Dar respuesta a las notificaciones recibidas por las dependencias externas; representar e intervenir en la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de los juicios en los que la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**, sea parte; que se ventilan ante autoridades jurisdiccionales o judiciales del ámbito estatal o federal, a efecto de evitar un detrimento en el erario estatal.

2. ALCANCE

El presente documento aplica al titular en Jefatura de Archivo, a la Gerencia Jurídica y de Transparencia; e involucra indirectamente a todas las áreas administrativas u operativas que tengan en sus atribuciones y facultades emitir o generar información relacionada con los actos de naturaleza jurídica involucrados en los juicios en las diversas materias como lo son civil, mercantil o administrativa.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

3.1. Agencia: Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

3.2. Área administrativa: Se refiere a las Gerencias, Subgerencias, Coordinaciones, Jefaturas, Órgano Interno de Control y demás áreas adscritas a la Agencia.

3.3. Juicio: Procedimiento jurídico en el cual un juez resuelve un conflicto entre partes, administrando justicia a través de la normatividad aplicable.

4. REFERENCIAS

- Código de Comercio.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

Elaboró	Revisó	Autorizó
Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	Jaime Alberto Padilla Viscarra Supervisor Jurídico	Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025

5.4.2. El Administrador General confiere la representación legal a la Gerencia Jurídica y de Transparencia para la substanciación de los juicios civiles, mercantiles o administrativos.

5.5. Elaboración y aprobación de proyecto de contestación de demanda.

5.5.1. Una vez acordada la ruta jurídica, se procede a la elaboración de la contestación de la demanda, con base en los antecedentes y la documentación brindada, en la plantilla determinada, de ser el caso, se comparte por medio del sistema drive el documento con el área administrativa que guarde relación con el tema, para efecto de realizar en conjunto la revisión de la misma, así como formular las observaciones finales.

5.6. Atención y seguimiento en todas sus etapas del juicio

5.6.1. Una vez presentada la contestación de la demanda ante la autoridad judicial o administrativa, estatal o federal competente, la Gerencia Jurídica y de Transparencia, supervisa el seguimiento de las etapas procesales subsecuentes de la demanda o contestación de demanda dentro del juicio.

5.6.2. Según proceda, se da cumplimiento a los requerimientos realizados por las autoridades correspondientes dentro del juicio.

5.6.3. Se le informa de manera verbal o escrita al Administrador General en caso de requerirse su atención derivada de la magnitud de la situación que prevalezca.

5.7. Notificación de sentencia.

5.7.1. Cuando es notificada la sentencia, se analiza por parte de la Gerencia Jurídica y de Transparencia; la cual determina las acciones legales subsecuentes a dicha sentencia y los criterios que se consideran para impugnar en su caso, o mantenerla dependiendo si son favorables o no sus efectos.

5.8. Interposición de medio de impugnación.